

03AT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 540-2004-J-OPD/JUS

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección (Gen.) de Asesoría Técnica
21 III 2004
RECIBIDO
Firma: [Signature]
Hora: [Signature] Reg. Nº

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 de Julio del 2004

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Paramaribo, Surinam, del 11 al 20 de marzo de 2004, se llevó a cabo la Tercera Reunión Técnica de la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a los Antimaláricos/iniciativa Amazónica para la Malaria (RAVREDA/AMI), para lo cual se consideró pertinente la asistencia de la Bióloga Sonia Caridad Gutiérrez Gonzáles, profesional del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, participación financiada por USAID;

Estando a lo informado por las Oficinas Ejecutivas de Personal y Economía;

Con el visto bueno de las Oficinas Generales de Administración y de la Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Numeral 17.1 del Artículo 17º de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27619 Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR con eficacia al 11 de marzo del 2004 el viaje de doña Sonia Caridad Gutiérrez Gonzáles, Bióloga, Nivel IV del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, quien participó en la Tercera Reunión Técnica de la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a los Antimaláricos/iniciativa Amozónica para la Malaria (RAVREDA/AMI) del 11 al 20 de marzo del 2004, en la ciudad de Paramaribo, Surinam.

Artículo 2º.- La presente Resolución no ha irrogado gastos al Estado ni concedido derecho a exoneración aduanera de ninguna clase o denominación.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
27 JUL. 2004
RECIBIDO
Hora: [Signature] Firma: [Signature]



[Signature]
27-07-04



Artículo 3°.- Distribuir la presente resolución a los órganos de la institución correspondiente e interesada y legajo.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten Signature]
Dr. César A. Cabezas Sánchez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° Lima 20/05/004

Bach. Contab. Yojany Llacahuanga Nuñez
FEDATARIA